



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

II LEGISLATURA

Serie II:
TEXTOS LEGISLATIVOS

19 de noviembre de 1984

Núm. 175 (d)
(Cong. Diputados. Serie A, núm. 102)

PROYECTO DE LEY

Por el que se fijan los porcentajes de participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado en 1984.

DICTAMEN DE LA COMISION

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión de Economía y Hacienda en el proyecto de Ley por el que se fijan los porcentajes de participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado en 1984.

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 1984.—El Presidente del Senado, **José Federico de Carvajal Pérez**.—El Secretario primero del Senado, **José Luis Rodríguez Pardo**.

Excmo. Sr.: La Comisión de Economía y Hacienda ha rechazado las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley por el que se fijan los porcentajes de participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado en 1984, y ha acordado aceptar como Dictamen el texto remitido por el Congreso de los Diputados, publicado en el «B. O. C. G.», Senado, Serie II, número 175 a), de 15 de octubre de 1984.

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 1984.—El Vicepresidente primero, Presidente en funciones de la Comisión, **Eloy Jesús López Miralles**.—El Secretario de la Comisión, **Ela-dio Castro Uría**.

VOTOS PARTICULARES

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los **votos particulares** formulados al Dictamen emitido por la Comisión de Economía y Hacienda en el proyecto de Ley por el que se fijan los porcentajes de participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado en 1984.

Palacio del Senado, 16 de noviembre de 1984.—El Presidente del Senado, **José Federico de Carvajal Pérez**.—El Secretario primero del Senado, **José Luis Rodríguez Pardo**.

NUM. 1

De don Francisco Pozueta Maté (SNV).

Excmo. Sr.: El Senador Francisco Pozueta Maté, miembro del Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco, eleva a voto particular a efectos de su defensa en Pleno la enmienda número 13, del Grupo Parlamentario Mixto, referida al proyecto de Ley por el que se fijan los porcentajes de participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado para 1984.

Lo que comunico a V. E. a los efectos oportunos.

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 1984.—**Francisco Pozueta Maté**.

NUM. 2

Del Grupo Parlamentario Popular (GPP).

Al Presidente del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Regla-

mento de la Cámara, tiene el honor de defender ante el Pleno, como voto particular las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley por el que se fijan los porcentajes de participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado en 1984, ya defendidas por este Grupo Parlamentario en la Comisión correspondiente.

Enmiendas números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Lo que comunico a V. E. a los oportunos efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 1984.—El Portavoz, **Juan de Arespachaga y Felipe**.

NUM. 3

Del Grupo Parlamentario Cataluña al Senado (C. al S.).

Excmo. Sr.: El Grupo Parlamentario Cataluña al Senado, y en su nombre el Portavoz que suscribe, tiene el gusto de poner en conocimiento de V. E. que al amparo de lo dispuesto en el artículo 117 del vigente Reglamento de esta Cámara, mantiene como votos particulares al proyecto de Ley por el que se fijan los porcentajes de participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado en 1984, las enmiendas presentadas en su día números 8, 9 y 10.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1984.—El Portavoz suplente, **Narcis Oliveras i Terradas**.